



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 487-2019/MPS-GDEL



Sullana, 12 de Agosto del 2019

Vistos, el expediente N° 017193 de fecha 21.05.2019 presentado por Don: **JULIO MARTIN ESPINOZA GOMEZ**, Gerente General de la Empresa de Transportes Los Ángeles del Volante S.A, debidamente inscrita en los Registros Públicos mediante **partida registral N° 11055736**, mediante el cual solicita Rectificación de Acto Administrativo Contenido en la Resolución Gerencial N° 1251-2017/MPS-GDEL, de fecha 29 de Diciembre del 2017.

CONSI DERANDO:

Que, en efecto con expediente del visto presentado por Don: **JULIO MARTIN ESPINOZA GOMEZ**, Gerente General de la Empresa de Transportes Los Ángeles del Volante S.A, mediante el cual solicita Rectificación de Acto Administrativo Contenido en la Resolución Gerencial N° 1251-2017/MPS-GDEL, de fecha 29 de Diciembre del 2017, en la que se declara **procedente** la **RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN**.

Que, de la Revisión de la precitada Resolución Gerencial N° 1251-2017/MPS-GDEL de fecha 29.12.2017, se puede apreciar que se declaró procedente lo solicitado sobre Renovación de Permiso de Operación y que por error involuntario se ha consignado en la parte Resolutoria, **artículo SEGUNDO:**

Dice : Recorrido de Origen punto de inicio, canal vía intersección con Dos de Mayo, entrando por la derecha por la Transversal Miro Quezada hasta llegar a la Av. José de Lama siguiendo por la derecha al Túnel siguiendo la carretera panamericana, pasando por el distrito de Marcavelica hasta llegar al centro poblado Mallaritos.

Recorrido de Retorno:

Centro poblado Mallaritos, siguiendo por la Carretera Panamericana, entrando por el Túnel, izquierda a la José de Lama, a la izquierda Transversal Dos de Mayo.

Debe Decir:

ARTICULO SEGUNDO:

Recorrido de Origen: Transversal Miro Quezada, Izquierda Av. José de Lama, derecha Túnel, carretera Panamericana, hasta llegar al Distrito de Ignacio Escudero.

Recorrido de Retorno: Distrito de Ignacio Escudero, carretera Panamericana, Túnel, Izquierda Ovalo, entrando a la Av. José de Lama, llegando hasta la derecha Transversal Dos de Mayo, derecha Canal Vía, derecha Miro Quezada.

Que, la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", de acuerdo a lo establecido en su **Artículo 201.- La Rectificación de errores del Acto Administrativo, numeral 201.1** "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

VIENE RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 487-2019/MPS-GDEL de fecha 12.08.2019

Que, es necesario aclarar el Artículo: **SEGUNDO** de la parte resolutive, que resuelve declarar procedente la **RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN** antes mencionado consignado en la Resolución Gerencial N° 1251-2017/MPS-GDEL, de fecha 29 de Diciembre del 2017, respecto al recorrido de origen y de retorno.

Que, la Constitución Política del Perú, artículo 194, en concordancia con la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, artículo II del TITULO Preliminar, prescribe: Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

En consecuencia, y a tenor de las consideraciones antes expuestas y en virtud a lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanzas Municipales de la MPS y a sus modificatorias Decreto de Alcaldía N° 010-2016/MPS y Decreto de Alcaldía N° 011-2016/MPS, que prescriben el proceso de simplificación de los procedimientos administrativos contemplados en el Ítems. 14 - Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial y, Decreto Supremo N° 055-2010 y en virtud a la facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2019/MPS-A, de fecha 02.01.2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar Procedente, la Rectificación de la Resolución Gerencial N° 1251-2017/MPS-GDEL, de fecha 29 de diciembre del 2017 solicitada por Don: por Don: **JULIO MARTIN ESPINOZA GOMEZ, Gerente General de la Empresa de Transportes Los Ángeles del Volante S.A, respecto al recorrido de origen y de retorno** consignado en la parte resolutive Artículo Segundo la acotada Resolución Dice:

Recorrido de Origen punto de inicio, canal vía intersección con Dos de Mayo, entrando por la derecha por la Transversal Miro Quezada hasta llegar a la Av. José de Lama siguiendo por la derecha al Túnel siguiendo la carretera panamericana, pasando por el distrito de Marcavelica hasta llegar al centro poblado Mallaritos.

Recorrido de Retorno:

Centro poblado Mallaritos, siguiendo por la Carretera Panamericana, entrando por el Túnel, izquierda a la José de Lama, a la izquierda Transversal Dos de Mayo.

Debe Decir:

ARTICULO SEGUNDO:

Recorrido de Origen: Transversal Miro Quezada, Izquierda Av. José de Lama, derecha Túnel, carretera Panamericana, hasta llegar al Distrito de Ignacio Escudero.

Recorrido de Retorno: Distrito de Ignacio Escudero, carretera Panamericana, Túnel, Izquierda Ovalo, entrando a la Av. José de Lama, llegando hasta la derecha Transversal Dos de Mayo, derecha Canal Vía, derecha Miro Quezada.

ARTICULO SEGUNDO.- precisar que el resto del contenido de Resolución Gerencial N°1251-2017/MPS-GDEL, de fecha 29 de Diciembre del 2017, subsiste en todos sus extremos.

ARTICULO TERCERO.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal WEB de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

VIENE RESOLUCIÓN GERENCIAL N°487-2019/MPS-GDEL de fecha 12.08.2019

Municipalidad Provincial de Sullana, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

- cc.
- Archivo
 - Inters.-
 - GM.
 - SGTySV (Exp. N°017193-2019, Exp. N°040401-2017 con 90 folios)
- S.P.E.J/mcm.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Rubyo E
Abog. Sullana Rubyo Espinoza
ICAP 3107
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL